



Colmenar Viejo



## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD, DEPORTES Y CIUDAD, SOBRE LOS REQUISITOS DE RESIDENCIA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE TRANSPORTE PÚBLICO PERSONAL.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través del Consorcio Regional de Transportes, ha modificado los requisitos para la expedición de las Tarjetas de Transporte Público Personal (TTP) según se ha publicado en el BOCM número 138, de fecha 12 de junio de 2026, en la sección “Otras Disposiciones” de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el anuncio de fecha 5 de junio de 2026, de instrucciones acerca de los requisitos de residencia para la expedición de la Tarjeta de Transporte Público Personal, (TTP-personal), que será de aplicación desde el 15 de junio de 2026, en desarrollo de lo previsto en la normativa vigente.

Estas medidas limitan el abono de transportes a los ciudadanos empadronados en Madrid y zonas limítrofes, es decir, que solo podrán solicitarlo las personas censadas en la región de la Comunidad de Madrid y en algunas poblaciones de Castilla-La Mancha y Castilla y León.

Los principales perjudicados por esta modificación son los inmigrantes residentes en la Comunidad de Madrid sin regularizar y los estudiantes de otros territorios que viven en Madrid pero que mantienen sus datos en los lugares de origen.

Llama la atención que esta iniciativa de la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid coincida con el proceso de regularización de inmigrantes impulsado por el Gobierno de Pedro Sánchez, y casualmente, a 15 días de terminar el proceso de regularización extraordinaria, la Sra. Ayuso endurece el acceso a la tarjeta de abono de transporte exigiendo empadronamiento.

Para mayor abundamiento, el anuncio de esta medida y en este momento en particular, perjudica principalmente a las personas más vulnerables, y cuesta mucho desvincular esta decisión de la llamada “prioridad nacional” que PP y Vox llevan meses alentando.

De ahí, nuestra defensa a ultranza de que en la Comunidad de Madrid, que debe ser una región de derechos y no de exclusiones, condicionar la tarjeta de transporte al empadronamiento excluye a miles de usuarios, sobre todo migrantes y estudiantes, todo un despropósito y un desatino para quien presume de una libertad que perjudica los servicios públicos, restringe la pluralidad y aumenta la desigualdad.



**Colmenar Viejo**



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

Instar al Gobierno Regional a retirar el requisito del empadronamiento para solicitar o renovar la Tarjeta de Transporte Público Personal incluido por la Comunidad de Madrid desde este lunes 15 de junio, y garantizar que todos los ciudadanos independientemente de su origen o condición, accedan a los mismos servicios, oportunidades y derechos fundamentales para el pleno desarrollo de su proyecto de vida.

Portavoz Grupo Municipal PSOE  
Firma, fecha y CSV al margen